

DECRETO ALCALDICIO N° 2044

AUTORIZA ELIMINACION DE PROPAGANDAS EN PATENTES COMERCIALES, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749 Y PROCEDASE A LA DEVOLUCION DEL MONTO PAGADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEMBRE 2023 QUE INDICA.-

REQUINOA, 17 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-
El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2023.

CONSIDERANDO :

a.-La solicitud presentada por la Sra. Marcela Geraldine Soto González, Rut. N° [REDACTED] mediante el cual solicita la eliminación y devolución de valor pagado de **PROPAGANDA NO LUMINOSA (6,80 m2)**, correspondiente al giro **"VENTA DE LONGANIZAS, QUESOS, PASTELES ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, TE ENVASADO, MIEL ENVASADA, HUEVOS Y CONSERVAS TODO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA"**, ROL N° 2001486 y de **PROPAGANDA NO LUMINOSA (4,00 m2)**, ROL N° 2001488, correspondiente al giro **"RECAUDACION ENVIO DE VALIJAS Y OTROS Y PAPELERIA, ROL N° 2001488**, ambas patentes comerciales, ubicadas con domicilio comercial en **LONGITUDINAL SUR, KM. 92, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-
b.- Acta de Visita Inspectiva y Control según lo señalado en Memo N° 029 de fecha 08 de Agosto de 2023, del Sr. Inspector Municipal, quien constata que en la dirección inspeccionada, verificó que el local comercial, no cuenta con propaganda no luminosa, adjuntándose al respecto la documentación pertinente con el detalle de lo corroborado con el registro fotográfico pertinente.
b.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 571 de fecha 11 de Agosto de 2023, emitido por la Directora de Secpla.
c.- La providencia y autorización del Sr. Director Jurídico con fecha 10/08/2023, en Memo N° 367 de fecha 09/08/2023 del Depto. de Rentas, mediante el cual se informa y se indica respecto de la devolución a devolver por un monto total de \$ 68.392, a nombre de la contribuyente Sra. Marcela Geraldine Soto González, Rut. N° [REDACTED]

DECRETO :

AUTORIZASE Eliminación de Propaganda y Devolución por concepto de valor pagado de **PROPAGANDA NO LUMINOSA (6,80 m2)**, correspondiente al giro **"VENTA DE LONGANIZAS, QUESOS, PASTELES ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, TE ENVASADO, MIEL ENVASADA, HUEVOS Y CONSERVAS TODO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA"**, ROL N° 2001486 y de **PROPAGANDA NO LUMINOSA (4,00 m2)**, correspondiente al giro **"RECAUDACION ENVIO DE VALIJAS Y OTROS Y PAPELERIA, ROL N° 2001488**, ambos roles con domicilio comercial ubicado en **LONGITUDINAL SUR, KM. 92, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa, según siguiente detalle :-

Nombre de Contribuyente	Rut. N°	Rol (es)	Propaganda a Eliminar	Domicilio Comercial	Período (S) Semestral (S) – Pagadas en Folios	Período Tributario Municipal	Valor Propaganda a Devolver
MARCELA SOTO GONZALEZ		2001486	NO LUMINOSA – 6,80 M2	LONGITUDINAL SUR, KM. 92, LOS LIRIOS	JUL-DIC.2023 – BOLETIN FOLIO N° 750/2103	AÑO 2023	\$ 43.062
		2001488	NO LUMINOSA – 4,00 M2		JUL-DIC.2023 – BOLETIN FOLIO N° 751/2105	AÑO 2023	\$ 25.330
							TOTAL \$ 68.392

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **215-26-01-000-000-000 "Devoluciones Gestión Interna"**, de Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 571 de fecha 11 de Agosto de 2023, emitido por la Directora de Secpla.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/JOS/MMN/CAB/FNM/CMG/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA